

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio, en lugar y fecha arriba indicados, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

LA MINISTRA DE CULTURA
Angeles González Sinde

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE
Javier López Marcano

ANEXO I

MODELO DE JUSTIFICACIÓN

D.
en representación de la Consejería de
..... de la Comunidad Autónoma de
.....,

CERTIFICA:

Que la Consejería de de la Comunidad Autónoma de ha aplicado los créditos contemplados en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y dicha Consejería para la aportación y distribución de crédito destinado a la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas radicadas en la Comunidad Autónoma de, firmado el de de, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuantía en euros:

Compra directa de fondos:
Subvenciones a entidades
titulares de bibliotecas públicas:

Número de bibliotecas

públicas beneficiadas:

Lo que firma en, a
de de 2009.

09/12924

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU/75/2009, de 25 de agosto, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El artículo 28.1 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye a la Comunidad de Cantabria la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece, en su artículo 10.2, que, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.4, determina que, las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, así como que los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de los diferentes ciclos en uso de su autonomía. Así mismo, en su artículo 39.4 establece que, el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la citada Ley.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo dispone, en su artículo 18, que, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado. Asimismo, dicho artículo establece que, los centros de formación profesional desarrollarán los currículos establecidos por la Administración educativa correspondiente de acuerdo con las características y expectativas del alumnado.

El Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas atribuye, en su artículo 10.2., a la Comunidad Autónoma de Cantabria la competencia para establecer el currículo respetando lo establecido en el citado Real Decreto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen favorable del Consejo de Formación Profesional de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título determinado en el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la comunidad autónoma de Cantabria.

2. Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2.- Currículo.

1. La identificación del título es la que se establece en el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas. El código que identifica este título para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria es el siguiente:

Código: SAN202C.

2. Los aspectos del currículo referentes al perfil profesional, a la competencia general, a la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, al entorno profesional y a la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se establecen en el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre.

3. Las competencias profesionales, personales y sociales, y los objetivos generales del presente currículo son los que se establecen en el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre.

4. La relación de módulos profesionales, así como sus correspondientes resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas que conforman el presente currículo son los que se establecen en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 3.- Estructura del Ciclo Formativo.

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.

2. Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia son los siguientes:

a. Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

- 0100. Oficina de farmacia.
- 0101. Dispensación de productos farmacéuticos.
- 0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos.
- 0104. Formulación magistral.
- 0105. Promoción de la salud.

b. Otros módulos profesionales:

- 0099. Disposición y venta de productos.
- 0103. Operaciones básicas de laboratorio.
- 0020. Primeros auxilios.
- 0061. Anatomofisiología y patología básicas.
- C2002. Inglés en la farmacia.
- 0106. Formación y orientación laboral.
- 0107. Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- 0108. Formación en Centros de Trabajo.

3. Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán para el régimen presencial en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal que se establece en el Anexo II de esta Orden.

Artículo 4.- Espacios y equipamientos.

Las características de los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional que impartan las enseñanzas que se establecen en esta Orden son las que se determinan en el Anexo III de dicha Orden.

Artículo 5.- Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia, así como las equivalentes a efectos de docencia son las recogidas respectivamente, en los anexos III.A) y III.B) del Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre y en el anexo IV de la presente orden.

2. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas a la educativa, se concretan en el anexo III.C) del Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre.

Artículo 6.- Adaptación del currículo al entorno socio-productivo y educativo.

1. El currículo tiene en cuenta la realidad socio-económica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como las perspectivas de desarrollo económico y social.

2. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica desarrollarán el currículo establecido en la presente Orden, mediante la elaboración de un proyecto curricular del ciclo formativo, de acuerdo con el entorno socio-productivo, cultural y profesional, así como a las características y necesidades del alumnado, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten alguna discapacidad en el marco del proyecto educativo del centro.

3. El currículo se desarrollará en las programaciones didácticas de los distintos módulos profesionales. En su elaboración se incorporarán las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de riesgos laborales, la cultura del respeto al medio ambiente, el trabajo realizado conforme a las normas de calidad, la innovación, el espíritu emprendedor y la igualdad de género.

Artículo 7.- Convalidaciones y exenciones.

1. El acceso a otros estudios, las convalidaciones y exenciones son los establecidos en el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre.

Artículo 8.- Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia así como la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia, para su convalidación, exención o acreditación son las que definen en el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Organización de la formación

Excepcionalmente, de acuerdo con las necesidades de organización y metodología de la formación, tanto en la modalidad presencial, como semipresencial y distancia, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente podrá adaptar la organización a la que se refiere la presente Orden conforme a las características, condiciones y necesidades de la población destinataria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Capacitaciones y carnés profesionales

1. La formación establecida en esta Orden en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Los centros docentes certificarán la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales a todos los alumnos que hayan obtenido el título que se regula en la presente Orden, siguiendo para ello el modelo establecido en el Anexo III de la Orden EDU/38/2007 de 8 de junio, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para alumnos que cursen Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional Inicial en Cantabria (BOC 19 de junio de 2007).

2. Además de las capacitaciones establecidas anteriormente, se adquirirá cualquier otra que sea regulada por las Administraciones Públicas competentes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Implantación de estas enseñanzas

1. En el curso 2009/2010, se implantarán las enseñanzas correspondientes al primer curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta Orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Farmacia.

2. En el curso 2010/2011, se implantarán las enseñanzas correspondientes al segundo curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta Orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondiente al título de Técnico en Farmacia.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Transitoriedad en la aplicación

1. El alumnado que durante el curso 2008/2009 no haya superado los módulos profesionales del primer curso necesarios para promocionar a segundo curso para cursar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, se podrá incorporar al primer curso de las enseñanzas reguladas en la presente orden y se le aplicarán las convalidaciones establecidas en el artículo 14.1 del Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre.

2. El alumnado de primer curso que, al finalizar el curso escolar 2008/2009, no haya superado algunos de los módulos profesionales, y no se acoja al punto anterior, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales. Transcurrido este periodo se le aplicarán, con los módulos superados, las convalidaciones establecidas en el artículo 14.1 del Real Decreto 1689/2007 de 14 de diciembre por el que se establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.”

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogatoria de normas

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Desarrollo normativo

El titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional podrá adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de agosto de 2009.–la consejera de educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

TÍTULO DE TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA
EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ANEXO I

1. MÓDULOS PROFESIONALES.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son:

- Disposición y venta de productos.
- Oficina de farmacia.
- Dispensación de productos farmacéuticos.
- Dispensación de productos parafarmacéuticos.
- Operaciones básicas de laboratorio.
- Formulación magistral.
- Promoción de la salud.
- Primeros auxilios.
- Anatomofisiología y patología básicas.
- Inglés en la farmacia.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en centros de trabajo.

1.1. Módulo Profesional: Disposición y venta de productos.

Código: 0099.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Aplica técnicas de atención a usuarios describiendo y aplicando procedimientos y protocolos de comunicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado conceptos, elementos, barreras, factores modificadores y tipos de comunicación.
- b) Se han analizado los diferentes tipos de lenguaje, las técnicas y las estrategias para una buena comunicación.
- c) Se ha valorado la importancia de la cortesía, la amabilidad, el respeto, la discreción, la cordialidad y el interés en la interrelación con el usuario.
- d) Se han establecido las habilidades personales y sociales a desarrollar para lograr una perfecta comunicación.
- e) Se han distinguido los elementos fundamentales para transmitir la imagen de la empresa como un departamento de atención al usuario.
- f) Se ha simulado la obtención de la información necesaria de posibles usuarios y en diferentes situaciones.
- g) Se ha analizado el comportamiento de diferentes tipos de usuarios.
- h) Se han definido las características de la información (intmediatez, precisión) y el asesoramiento (claridad, exactitud).
- i) Se han descrito las fases que componen la atención al usuario según el plan de acción definido.

RA 2. Ejecuta actividades de venta de productos parafarmacéuticos describiendo y aplicando las fases de un proceso de venta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las cualidades y actitudes que debe desarrollar el vendedor hacia el usuario y la empresa (marketing interno).
- b) Se han identificado la tipología del usuario, sus motivaciones y sus necesidades de compra.
- c) Se ha descrito la importancia del conocimiento por parte del vendedor de las características del producto.
- d) Se han determinado las líneas de actuación en la venta según el plan de acción establecido por la empresa.
- e) Se han desarrollado las fases de un proceso de venta (captar la atención, provocar el interés, despertar el deseo, mover a la acción del usuario).
- f) Se ha relacionado el concepto de marketing con la satisfacción de los deseos del consumidor.
- g) Se han valorado como facilitadores, en el proceso de decisión de compra, la información, el asesoramiento, el ambiente acogedor, la educación, la comunicación y las habilidades sociales del vendedor.
- h) Se ha definido la importancia de mantener actualizado el fichero de usuarios para la aplicación del plan de fidelización.

RA 3. Organiza los productos de parafarmacia en el punto de venta, aplicando técnicas de merchandising.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la relación libre y personal que se establece entre usuario y productos expuestos según organización, colocación o decoración.
- b) Se han clasificado los productos de parafarmacia según su utilidad observando la normativa vigente.
- c) Se han establecido los parámetros físicos y comerciales que determinan la colocación (puntos calientes) del surtido (productos) en los niveles del lineal (mobiliario).
- d) Se han desarrollado procedimientos de etiquetaje y se han elaborado elementos publicitarios de apoyo para la información sobre los productos.
- e) Se ha valorado la importancia de reposición del stock de acuerdo con el procedimiento establecido por la empresa.
- f) Se han analizado diferentes sistemas antihurto.
- g) Se han descrito los tipos de embalaje y empaquetado según el producto, las características del mismo y la imagen que quiere transmitir la empresa.

h) Se han valorado las sugerencias que el vendedor puede aportar basándose en la información recopilada acerca de las demandas o sugerencias de los posibles usuarios.

RA 4. Atiende reclamaciones presentadas por los usuarios reconociendo y aplicando criterios y procedimientos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han tipificado la actitud, la postura y el interés que deben adoptarse ante quejas y reclamaciones, utilizando un estilo asertivo para informar al usuario.

b) Se han desarrollado las técnicas que se utilizan para la resolución de conflictos y reclamaciones.

c) Se han reconocido los aspectos de las reclamaciones en los que incide la legislación vigente.

d) Se ha descrito el procedimiento para la presentación de reclamaciones.

e) Se han identificado las alternativas al procedimiento que pueden ser ofrecidas al usuario ante reclamaciones fácilmente subsanables.

f) Se ha valorado la importancia que, para el control de calidad del servicio, tienen los sistemas de información manuales e informáticos que organizan la información.

g) Se ha establecido la información registrada del seguimiento postventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de usuarios como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

Duración: 80 horas.

Contenidos:

1. Atención al usuario:

–Concepto, elementos y tipos de comunicación. Factores modificadores.

–Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal.

–Técnicas de comunicación.

–Características de la información y el asesoramiento en la farmacia.

–Tipología de usuarios. Compradores, consumidores y clientes.

–Fases de atención al usuario.

–Fichero de usuarios.

2. Actividades de venta:

–Fases de la venta.

–Identificación de necesidades.

–Argumentación y gestión de objeciones.

–Proceso de la decisión de compra.

–Marketing interno y externo.

–Plan de acción de la empresa. Plan de fidelización de clientes.

–Normativa y legislación.

3. Organización de los productos de parafarmacia:

–Diseño del punto de venta.

–«Puntos calientes» y «puntos fríos» en el establecimiento comercial.

–La publicidad en el punto de venta.

–Colocación del surtido. Niveles del lineal.

–Tipos de empaquetado y embalaje.

–Informe comercial del vendedor.

4. Atención de reclamaciones:

–Procedimientos para reclamar. Legislación.

–Gestión de quejas y reclamaciones. Técnicas de resolución de conflictos.

–Indicadores para el control de calidad del establecimiento.

–Sistemas de información. Registro manual y automatizado. Sistema de gestión de incidencias.

–Mejora del servicio prestado.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio de atención al usuario y venta.

La función de prestación del servicio incluye aspectos como:

–Atención al usuario, informando y asesorando al usuario sobre productos parafarmacéuticos.

–Venta de productos parafarmacéuticos.

–Organización de los productos en la parafarmacia.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

–Oficinas de farmacia.

–Establecimientos de parafarmacia.

–Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), o) y s) del ciclo formativo y las competencias c), n), ñ), o) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

–La aplicación de técnicas de venta de productos parafarmacéuticos.

–La implantación y animación del surtido en el espacio físico.

–La aplicación de técnicas de comunicación.

–La atención de reclamaciones.

1.2. Módulo Profesional: Oficina de farmacia.

Código: 0100.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA 1. Administra la documentación farmacéutica, relacionándola con la información que debe contener.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los rasgos fundamentales del sistema sanitario señalando las particularidades del sistema público y privado de asistencia.

b) Se han definido las características de los establecimientos y servicios farmacéuticos en el sistema sanitario.

c) Se han descrito las funciones y competencias del profesional sanitario en los diferentes servicios y establecimientos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

d) Se ha reconocido la legislación vigente sobre estructura sanitaria y regulación de servicios en establecimientos y servicios farmacéuticos.

e) Se han clasificado los distintos tipos de documentos utilizados, en soporte informático y papel.

f) Se ha cumplimentado la documentación utilizada en servicios farmacéuticos.

g) Se ha interpretado la normativa legal vigente en cuanto al registro y la contabilidad de sustancias y preparados medicinales psicotrópicos y estupefacientes.

RA 2. Controla el almacén de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos describiendo y aplicando las operaciones administrativas de control de existencias.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la valoración de las existencias en función de la demanda y de los requerimientos mínimos.

b) Se han diferenciado los códigos farmacéuticos que permiten la identificación de las diferentes presentaciones de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

c) Se han realizado diferentes tipos de inventario.

d) Se han registrado y controlado movimientos de almacén de los distintos productos.

e) Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el servicio farmacéutico y parafarmacéutico.

f) Se han establecido las zonas diferenciadas para la ordenación y el almacenaje de las existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

g) Se han identificado los criterios de almacenamiento y las condiciones de conservación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos según sus características.

h) Se han descrito las manifestaciones de las alteraciones más frecuentes en los productos farmacéuticos, relacionándolas con las causas que las producen.

i) Se han identificado las alteraciones que pueden sufrir los productos en el transporte.

j) Se ha descrito el procedimiento que se debe utilizar para la devolución de los productos caducados, cumpliendo la normativa legal vigente.

RA 3. Controla los pedidos analizando las características de adquisición de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los documentos específicos de operaciones de compraventa.

b) Se han identificado las distintas modalidades de los pedidos que se pueden realizar.

c) Se han comprobado los datos incluidos en los albaranes para la comprobación de pedidos.

d) Se han validado los pedidos, en cuanto a proveedores, artículos y bonificaciones.

e) Se han descrito las condiciones especiales para la adquisición, la devolución y el registro de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, según su legislación específica.

f) Se ha realizado la transmisión y la recepción de los pedidos a través de un programa informático.

g) Se han detallado las circunstancias y las causas de las devoluciones de los productos recibidos a los almacenes de distribución y a los laboratorios, para su abono.

RA 4. Tramita la facturación de las recetas, detallando el proceso administrativo y legal.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de las distintas recetas emitidas para la prestación farmacéutica según los diferentes regímenes y entidades, así como los datos que deben ir consignados obligatoriamente en las mismas.

b) Se han identificado las características y los requisitos que, de no cumplirse, causarían la nulidad de las recetas.

c) Se han diferenciado los tipos de recetas según la especialidad farmacéutica y las especiales condiciones de prescripción de las mismas.

d) Se han calculado las aportaciones de cobro que se han de aplicar según las distintas modalidades de recetas, en función de la normativa legal vigente.

e) Se ha identificado la información del cartoneo y el cupón-precinto de los productos.

f) Se han clasificado las recetas según el organismo y entidad aseguradora, según el tipo de beneficiario de la prestación y según la especialidad farmacéutica prescrita.

g) Se han cumplimentado los impresos y trámites necesarios para la facturación de recetas en los plazos y condiciones adecuadas para su liquidación económica.

h) Se ha tramitado una facturación a entidades aseguradoras a través de un programa informático.

RA 5. Maneja las aplicaciones informáticas valorando su utilidad en el control de almacén.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las aplicaciones informáticas.

b) Se han identificado los parámetros iniciales de la aplicación según los datos propuestos.

c) Se han modificado los archivos de productos, proveedores y usuarios realizando altas y bajas.

d) Se han registrado las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes.

e) Se han elaborado, archivado e impreso los documentos de control de almacén.

f) Se han elaborado, archivado e impreso el inventario de existencias.

Duración: 198 horas.

Contenidos:

1. Administración de documentación farmacéutica:

–Estructura del sistema sanitario español, público y privado.

–Establecimientos y servicios farmacéuticos en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Oficinas de farmacia. Botiquines y depósitos de medicamentos y productos sanitarios. Servicios de farmacia de atención primaria, de farmacia hospitalaria, de centros de asistencia social y de establecimientos psiquiátricos.

–Funciones y competencias de los profesionales sanitarios en servicios y establecimientos farmacéuticos y parafarmacéuticos. Deontología farmacéutica. Secreto profesional.

–Distribución farmacéutica. Almacenes farmacéuticos. Laboratorios farmacéuticos y parafarmacéuticos. Otros suministradores y fabricantes.

–Organizaciones farmacéuticas. Colegios oficiales, asociaciones, federaciones y otras organizaciones de farmacéuticos. Asociaciones de técnicos y agrupaciones de auxiliares de farmacia.

–Legislación vigente aplicada al ámbito de la actividad farmacéutica en Cantabria. Acuerdo vigente entre el Servicio Cántabro de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria.

–Documentación en establecimientos y servicios de farmacia. Libros y documentos de carácter oficial en la farmacia. Documentos mercantiles.

–Información y documentación relativas al sistema de farmacovigilancia. Centro de Farmacovigilancia de Cantabria.

2. Control del almacén de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos:

–Normas de seguridad e higiene en almacenes sanitarios.

–Sistema de almacenaje y criterios de ordenación de productos: orden alfabético, formas farmacéuticas, principios activos, normas de conservación, etc.

–Gestión de stock. Nivel de existencias. Reposición de productos. Inventarios. Control de caducidades.

–Condiciones especiales de almacenaje y conservación de ciertos medicamentos.

–Códigos farmacéuticos identificativos de los medicamentos y de los productos de parafarmacia.

–Aplicaciones informáticas de gestión y control de almacén.

–Control de productos. Alteraciones más frecuentes. Causas y devoluciones al suministrador.

3. Control de pedidos:

–Adquisición de productos. Elaboración y recepción de pedidos:

• Realización del pedido en función del tipo de suministrador.

• Recepción y colocación del pedido. Protocolo de actuación.

–Requisitos necesarios en condiciones especiales de adquisición de estupefacientes y productos psicotrópicos.

–Aplicaciones informáticas.

4. Trámite de facturación de recetas:

–Modalidades y tipos de aportaciones en la prestación farmacéutica.

–La receta médica. Tipos y modelos oficiales. Modalidades de prescripción.

–Facturación de recetas. Comprobación de datos, sellado, firma y posibles diligencias del farmacéutico. Criterios de agrupación. Cumplimentación de impresos.

–Causas de devolución de recetas.

–Aplicaciones informáticas en la facturación de recetas.

–La receta electrónica.

5. Aplicación de las «TIC» en la gestión de almacén:
- Aplicaciones informáticas (hojas de cálculo, procesadores de texto y aplicaciones específicas).
 - Transmisión de la información: redes de comunicación y correo electrónico.
 - Programas específicos de gestión farmacéutica.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de control de productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.

La función de prestación del servicio incluye aspectos como:

- Manejo de una aplicación informática de gestión de oficina de farmacia.
- Facturación de recetas.
- Control de almacén.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Oficinas de farmacia.
- Establecimientos de parafarmacia.
- Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c) y o) del ciclo formativo, y las competencias profesionales a), k), l), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El almacenamiento y la clasificación de existencias.
- La gestión de stocks y la reposición de productos.
- La gestión administrativa de recetas.
- La gestión y control de albaranes y facturas.

1.3. Módulo Profesional: Dispensación de productos farmacéuticos.

Código: 0101.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha diferenciado entre dispensación y venta de productos.
- b) Se han descrito los casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.
- c) Se han identificado las condiciones de dispensación del producto según la simbología y leyendas que aparecen en el embalaje.
- d) Se ha identificado el tiempo de validez del producto, las pautas posológicas, interacciones y contraindicaciones.
- e) Se ha verificado la correspondencia, en composición, vía de administración y presentación, entre el producto prescrito y el dispensado.
- f) Se han interpretado pautas posológicas en los prospectos y documentación técnica.
- g) Se ha localizado el medicamento en la base de datos correspondiente.
- h) Se han identificado los productos farmacéuticos describiendo las características de los mismos.
- i) Se han registrado datos relativos al tratamiento del usuario en soporte informático.

RA 2. Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las clasificaciones anatómico-terapéuticas de los medicamentos.
- b) Se han identificado los principios activos más representativos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas.
- c) Se han relacionado los grupos terapéuticos con lugar de acción, principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

d) Se han descrito los efectos adversos de los fármacos y las situaciones de intoxicación por medicamentos.

e) Se han descrito las situaciones fisiológicas especiales que pueden modificar la respuesta esperada tras la administración de un medicamento.

f) Se han localizado los datos relativos a medicamentos en el catálogo de especialidades farmacéuticas.

g) Se han relacionado productos farmacéuticos con otros similares en su función, efecto, características y condiciones de uso.

h) Se ha informado al usuario sobre el medicamento.

i) Se han descrito los riesgos de la automedicación.

j) Se ha realizado el servicio personalizado de dosificación.

RA 3. Dispensa productos farmacéuticos de uso hospitalario identificando los protocolos organizativos del centro hospitalario.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido la dispensación por el sistema de distribución en dosis unitarias (SDMDU).

b) Se han interpretado los protocolos y las órdenes hospitalarias de dispensación.

c) Se ha descrito el control hospitalario de los distintos productos farmacéuticos.

d) Se han detallado los sistemas de distribución intrahospitalaria de medicamentos.

e) Se ha asistido a la revisión y reposición de los botiquines de las distintas unidades del hospital.

f) Se han detallado las diferentes condiciones de prescripción y requisitos de dispensación según los productos solicitados.

g) Se ha verificado que el producto coincide en composición, forma farmacéutica, vía de administración y presentación con la prescripción.

h) Se han elaborado las fichas de dispensación.

i) Se ha cumplimentado la documentación y otros requisitos que establezca la legislación vigente.

RA 4. Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los principios homeopáticos.

b) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos homeopáticos.

c) Se ha interpretado el significado de las notaciones de las prescripciones homeopáticas.

d) Se han explicado las precauciones y las pautas de utilización de los medicamentos homeopáticos, así como las pautas de uso racional de los mismos.

e) Se han identificado fuentes documentales útiles en homeoterapia.

f) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de productos homeopáticos.

g) Se ha informado al usuario sobre el producto homeopático.

RA 5. Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los principios activos según su origen biosintético y se ha descrito su importancia terapéutica.

b) Se han descrito los grupos principales de metabolitos secundarios de interés fitoterapéutico.

c) Se han descrito los procedimientos de aislamiento, identificación y cuantificación de principios activos de plantas medicinales.

d) Se han citado las plantas medicinales utilizadas para cada patología.

e) Se han detallado, para cada planta medicinal, las acciones farmacológicas, el modo de empleo y las contraindicaciones.

f) Se ha informado al usuario sobre el modo de empleo y las contraindicaciones del preparado o del producto fitoterapéutico.

g) Se han identificado fuentes documentales útiles en Fitoterapia diferenciándolas de las que carecen del rigor preciso para ser consultadas.

h) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de plantas medicinales.

i) Se ha explicado la normativa legal vigente sobre medicamentos de plantas medicinales.

j) Se ha informado al usuario sobre el producto fitoterapéutico.

RA 6. Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de medicamento de uso animal.

b) Se han descrito los medicamentos de uso animal más utilizados en terapéutica.

c) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos de uso animal.

d) Se han relacionado las precauciones y las pautas de utilización de medicamentos de uso animal, así como el uso racional de los mismos.

e) Se han localizado los datos relativos a medicamentos de uso animal en el catálogo de especialidades farmacéuticas.

f) Se han utilizado programas informáticos de base de datos de medicamentos de uso animal.

g) Se ha informado al usuario sobre el producto de uso animal dispensado describiendo las condiciones de uso, su aplicación y contraindicaciones.

Duración: 200 horas.

Contenidos:

1. Interpretación de la demanda o prescripción de productos farmacéuticos:

–Dispensación y venta de medicamentos:

• Normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

• Medicamentos sujetos a prescripción médica.

• La receta médica. Tipos de recetas. Requisitos legales para la validez de una receta.

• Identificación del medicamento prescrito.

• Dispensación de medicamentos no sujetos a prescripción médica.

• Protocolos de atención farmacéutica.

–Registro de medicamentos dispensados:

• Libro recetario.

• Libro de contabilidad de estupefacientes.

–Acondicionamiento de medicamentos:

• Embalaje exterior, acondicionamiento primario y prospecto.

• Siglas y símbolos en cartonaje.

• Cupón-precinto.

–Aplicaciones informáticas de dispensación de productos farmacéuticos y consejos de utilización.

2. Dispensación de medicamentos:

–Medicamentos: definición legal y tipos.

–Proceso de LADMER.

–Interacciones de los medicamentos.

–Reacciones adversas a medicamentos. Sistema de Farmacovigilancia.

–Riesgos de la automedicación. Importancia del cumplimiento terapéutico.

–Medicamentos en circunstancias especiales.

–Administración de medicamentos:

• Formas farmacéuticas. Vías de administración.

• Tipos y cálculo de dosis.

• Factores que intervienen en la dosificación.

–Sistemas de clasificación de medicamentos.

–Grupos terapéuticos. Principios activos y medicamentos de frecuente dispensación:

• Aparato digestivo y metabolismo.

• Sangre y órganos hematopoyéticos.

• Aparato cardiovascular.

• Terapia dermatológica.

• Terapia hormonal.

• Terapia antiinfecciosa, uso sistémico.

• Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores.

• Sistema músculo esquelético.

• Sistema nervioso.

• Antiparasitarios, insecticidas y repelentes.

• Aparato respiratorio.

• Órganos de los sentidos.

• Varios.

–Aplicaciones informáticas de bases de datos del medicamento.

–Catálogo de medicamentos.

–Servicio personalizado de dosificación postdispensación.

3. Dispensación de productos farmacéuticos de uso hospitalario:

–Estructura y organización del Servicio de Farmacia Hospitalaria.

–Protocolos normalizados de trabajo.

–Sistemas de distribución intrahospitalaria.

–El sistema de distribución de dosis unitarias.

–Fármacos con controles específicos.

–Preparación de nutrición enteral y parenteral.

–Manipulación y elaboración de citostáticos.

–Legislación vigente.

–Aplicación informática de gestión y distribución en el servicio hospitalario.

–Fichas técnicas de los medicamentos.

–Guía farmacoterapéutica.

4. Dispensación de productos homeopáticos:

–Principios fundamentales de la homeopatía.

–Historia y evolución de la homeopatía.

–Farmacología y farmacognosia homeopática.

–Presentaciones y productos homeopáticos de dispensación frecuente.

–Homeopatía veterinaria.

5. Dispensación de productos fitoterapéuticos:

–Fitoterapia en la terapéutica actual.

–Productos fitoterapéuticos de dispensación frecuente.

–Utilización terapéutica de las plantas medicinales.

–Interacciones con medicamentos, precauciones y contraindicaciones en fitoterapia.

–Bases de datos de plantas medicinales.

–Catálogo de plantas medicinales.

6. Dispensación de medicamentos de uso animal:

–Medicamentos de uso animal más habituales en la aplicación terapéutica.

–Normativa legal sobre distribución y dispensación en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

–Residuos de los medicamentos en los alimentos de origen animal.

–Bases de datos de medicamentos de uso animal.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de asistir en la prestación del servicio de dispensación e información.

La función de prestación del servicio incluye aspectos como:

–Dispensación de productos farmacéuticos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

–Oficinas de farmacia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los ob-

jetivos generales d), e), f), i) y s) del ciclo formativo, y las competencias b), d), f) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

–El reconocimiento de las características de los productos.

–La interpretación de prospectos, instrucciones y documentación técnica.

–La búsqueda de información en bases de datos especializadas.

–La realización de mapas mentales relacionando productos farmacéuticos y los efectos que producen.

–La preparación de dosis personalizadas.

1.4. Módulo Profesional: Dispensación de productos parafarmacéuticos

Código: 0102.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Aplica protocolos de dispensación de productos parafarmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.

Criterios de evaluación:

a) Se ha diferenciado entre productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

b) Se ha identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.

c) Se han detallado los tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia que pueden satisfacer las demandas.

d) Se han distinguido los productos del catálogo de material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica de uso más habitual en establecimientos de farmacia, parafarmacia y ortopedia.

e) Se ha identificado el régimen de suministro y dispensación de productos de parafarmacia incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras.

f) Se ha interpretado la información técnica del producto y los símbolos del material de acondicionamiento.

g) Se ha informado de forma clara y concisa sobre las características y la forma de utilización del producto.

h) Se ha transmitido información con claridad, orden y precisión.

RA 2. Selecciona productos sanitarios y biocidas describiendo sus características y relacionando sus aplicaciones con la demanda o prescripción.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los productos sanitarios.

b) Se ha descrito la utilidad de los productos sanitarios para la prevención, control, tratamiento o alivio de enfermedades o lesiones, corrección de deficiencias y regulación de la concepción.

c) Se ha asociado el producto sanitario a la demanda o necesidad del usuario.

d) Se han interpretado instrucciones de uso de materiales y equipos sanitarios.

e) Se han clasificado los agentes biocidas.

f) Se han diferenciado los agentes biocidas y sus aplicaciones.

g) Se han reconocido las infestaciones parasitarias susceptibles de ser tratadas con agentes biocidas.

h) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.

RA 3. Selecciona productos dermofarmacéuticos relacionándolos con las necesidades de cuidado y protección de la piel, cabello y anejos cutáneos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la estructura y la fisiología de la piel y los anejos cutáneos.

b) Se han identificado las alteraciones susceptibles de consulta médica.

c) Se han clasificado los productos dermofarmacéuticos.

d) Se han descrito las características y prestaciones de los productos utilizados en dermofarmacia.

e) Se han identificado los productos dermofarmacéuticos para el cuidado, protección y tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del bebé.

f) Se han descrito las características y las aplicaciones de los productos utilizados en la fotoprotección.

g) Se ha cumplimentado la ficha de cosmetovigilancia ante reacciones adversas producidas por productos cosméticos.

h) Se han identificado las necesidades del usuario determinando los productos dermofarmacéuticos que pueden satisfacerle.

RA 4. Selecciona productos para la higiene bucodental relacionando sus aplicaciones con las necesidades del usuario.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las condiciones de salud bucodental.

b) Se han reconocido trastornos bucodentales que requieren consulta médica.

c) Se han clasificado los productos para la higiene bucal y dental en función de sus aplicaciones.

d) Se han descrito las condiciones de uso de los productos para la higiene bucal y dental.

e) Se ha diferenciado entre productos con registro DENT y productos cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental.

RA 5. Selecciona productos dietéticos justificando su utilización en situaciones fisiológicas y de requerimientos nutricionales especiales.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los diferentes grupos de nutrientes y sus principales funciones.

b) Se han identificado los grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales.

c) Se han analizado los requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas especiales y patológicas.

d) Se han reconocido los tipos de dietas utilizadas en dietoterapia.

e) Se han diferenciado los preparados dietéticos utilizados en situaciones fisiológicas especiales.

f) Se han valorado los efectos que puede ocasionar sobre la salud el uso inadecuado de productos dietéticos.

g) Se ha demostrado interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes.

RA 6. Dispensa productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica describiendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha clasificado el material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica habitual en establecimientos y servicios farmacéuticos.

b) Se han relacionado las necesidades del usuario con las prestaciones del producto.

c) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.

d) Se han identificado las condiciones de dispensación del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica.

e) Se ha interpretado la información técnica de los productos.

f) Se ha indicado la forma de utilización y precauciones de uso del producto ortopédico, protésico y óptico.

g) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.

Duración: 231 horas.

Contenidos:

1. Interpretación de demandas y prescripciones de productos parafarmacéuticos:

- Tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia.
- Condiciones de dispensación y venta de los diferentes productos de parafarmacia.
- Financiación de los productos de parafarmacia: concierto con el Servicio Cántabro de Salud.
- Codificación de productos de parafarmacia.
- Regulación comunitaria de los productos sanitarios.
- Material de acondicionamiento de productos sanitarios. Marcado de conformidad «CE». Datos que deben figurar obligatoriamente en los envases y en la etiqueta.
- Aplicaciones informáticas de bases de datos de parafarmacia.
- Catálogos de parafarmacia.

2. Selección de productos sanitarios:

- Productos sanitarios: definición, tipos y clasificación.
- Material de cura y sutura.
- Material de incisión y sutura.
- Equipos de inyección.
- Sondas, catéteres y cánulas.
- Productos sanitarios elásticos para inmovilización y sujeción.
- Medias elásticas de compresión.
- Material de protección e higiene.
- Productos sanitarios de puericultura.
- Anticonceptivos de barrera, productos de ginecología y de higiene íntima femenina.
- Productos sanitarios para diagnóstico.
- Productos sanitarios para irrigación.
- Bragueros y suspensorios.
- Productos para incontinencia urinaria.
- Productos para ostomía.
- Productos para enfermos encamados.
- Productos para terapias respiratorias.
- Materiales para aplicación de frío y calor.
- Materiales para higiene personal.
- Botiquines.
- Envases vacíos.
- Productos infantiles.
- Productos sanitarios de uso específico en hospitales.
- Otros productos sanitarios y accesorios.

3. Selección de productos biocidas:

- Antisépticos y desinfectantes.
- Pediculicidas.
- Repelentes de insectos.

4. Selección de los productos dermofarmacéuticos:

- Piel y anejos cutáneos: estructura y funciones.
- Formas cosméticas más usuales.
- Productos cosméticos: definición y clasificación.
- Reacciones adversas a cosméticos: Cosmética de vigilancia.
- Cosmética de la piel:
 - Cosmética facial: tipos de piel.
 - Productos cosméticos faciales.
 - Productos cosméticos corporales.
- Productos para la protección solar.
- Cosmética del cabello.
- Productos de higiene infantil.
- Cosmética decorativa.
- Productos de higiene personal.

5. Selección de productos para la higiene bucodental:

- Salud bucodental.
- Principales trastornos bucodentales.
- Productos sanitarios estomatológicos.
- Productos cosméticos bucodentales y dentífricos.
- Productos de higiene con registro DENT.

6. Selección de preparados dietéticos:

- Alimentación y nutrición. La dieta equilibrada.
- Características específicas de la alimentación del lactante. Defectos enzimáticos en la lactancia.
- Preparados alimenticios infantiles.
- Nutrición y embarazo.
- Nutrición y vejez.
- Productos dietéticos:
 - Vitaminas y minerales.
 - Otros complementos dietéticos.
 - Productos para el control de la obesidad.
- Tipos de dietas y productos dietéticos susceptibles de financiación:
 - Nutrición enteral domiciliaria.
 - Dietoterapia.
 - Cartera de Servicios comunes y concierto con el Servicio Cántabro de Salud. Normas de dispensación.

7. Dispensación de productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica:

- Material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica más habituales en establecimientos y servicios farmacéuticos.
- Registro de material de ortopedia, prótesis y audioprótesis.
- Condiciones de dispensación.
- Aplicaciones informáticas de bases de datos de material de ortopedia, prótesis y audioprótesis.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio de dispensación e información.

La función de prestación del servicio incluye aspectos como:

- Dispensación y venta de productos parafarmacéuticos.
- Dispensación y venta de productos ortopédicos y prótesis.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Oficinas de farmacia.
- Establecimientos de parafarmacia.
- Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e) y s) del ciclo formativo, y las competencias c) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento de las características y aplicaciones de productos parafarmacéuticos.
- La interpretación de prospectos, instrucciones y documentación técnica de productos.
- La rigurosidad científica en la información que se proporciona al usuario.
- La utilización de la terminología adecuada.

1.5. Módulo Profesional: Operaciones básicas de laboratorio

Código: 0103.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Mantiene materiales e instalaciones de servicios auxiliares de laboratorio, identificando los recursos necesarios y relacionando los instrumentos adecuados con las principales técnicas empleadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado, mediante su denominación habitual y esquema o representación gráfica, los materiales de vidrio, corcho, caucho y metálicos, relacionándolos con la función que desempeñan.

b) Se han preparado los sistemas de calefacción y refrigeración en el laboratorio, reconociendo los elementos, equipos y aparatos para utilizar en las operaciones que requieren calor o frío.

c) Se han descrito los equipos de producción de vacío en el laboratorio y sus conexiones para realizar operaciones básicas a presión reducida, así como el instrumento de medida de presión asociado.

d) Se han aplicado técnicas de tratamiento de aguas para utilizar en el laboratorio mediante los equipos adecuados, explicando el principio de las posibles técnicas aplicadas.

e) Se han clasificado los materiales e instrumentos del laboratorio, relacionándolos con su función y con el fundamento de la técnica en la que se emplean, y justificando su utilización en un procedimiento dado.

f) Se han aplicado las principales técnicas de limpieza, conservación y esterilización del instrumental de laboratorio.

RA 2. Prepara diferentes tipos de disoluciones de concentración determinada, realizando los cálculos necesarios y empleando la técnica y el equipo apropiados.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las principales sustancias simples y compuestos químicos, con la ayuda de sistemas de marcaje de recipiente o con documentos sobre especificaciones técnicas, mediante la observación y comparación con sus propiedades.

b) Se han clasificado adecuadamente los distintos compuestos químicos atendiendo al grupo funcional y estado físico.

c) Se han caracterizado las disoluciones según su fase física y concentración.

d) Se han realizado los cálculos necesarios para preparar disoluciones expresadas en distintas unidades de concentración.

e) Se han diferenciado los modos de preparación de una disolución según las exigencias de cada unidad de concentración, y se han establecido las diferentes etapas y los equipos necesarios para su realización.

f) Se han resuelto ejercicios de formulación y nomenclatura de compuestos químicos utilizando las reglas internacionales, indicando el tipo de enlace por las propiedades de los elementos que los componen y su situación en el sistema periódico.

g) Se ha realizado la preparación de las disoluciones, así como de diluciones de las mismas, se han medido las masas y volúmenes adecuados y se ha utilizado la técnica de preparación con la seguridad requerida.

RA 3. Separa mezclas de sustancias por medio de operaciones básicas, relacionando la operación realizada con el proceso que tiene lugar o variable que modifica.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características de los constituyentes de la mezcla a fin de elegir una técnica de separación eficaz.

b) Se han caracterizado las técnicas más usuales utilizadas en la separación de los constituyentes de una mezcla o en la purificación de una sustancia y se han descrito los fundamentos de las mismas relacionándolos con la naturaleza de los constituyentes.

c) Se han montado y desmontado los principales elementos que conforman el equipo, estableciendo las conexiones necesarias con los servicios auxiliares, partiendo de planos y esquemas de equipos de separación de mezclas.

d) Se ha justificado la utilización de instrumentos o aparatos en el montaje.

e) Se ha preparado una determinada muestra para el ensayo o análisis mediante técnicas de reducción de tamaño, con adecuación de su estado de agregación y purificación.

RA 4. Identifica una sustancia caracterizándola por la medida e interpretación de sus parámetros más relevantes.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado el procedimiento que se debe seguir, identificando las operaciones que hay que efectuar.

b) Se han identificado los parámetros de la sustancia que hay que medir.

c) Se ha preparado el material, instrumentos y aparatos de medida para la determinación de parámetros físicos de sustancias.

d) Se han preparado las disoluciones o reactivos necesarios para efectuar el análisis, según las especificaciones del procedimiento.

e) Se han medido los valores de un conjunto de características necesarias en la identificación de sustancias (densidad, viscosidad, temperaturas de ebullición, temperaturas de fusión, pH, color).

f) Se ha operado correctamente con expresiones matemáticas para realizar cálculos de resultados a través de la medida indirecta de datos.

g) Se ha representado gráficamente la función y variable medida y se han introducido los datos para obtener resultados.

RA 5. Aplica técnicas habituales para la toma de muestras siguiendo los principales procedimientos de identificación, conservación y registro.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la toma de muestra según el estado físico del producto y se ha comprobado su grado de homogeneidad.

b) Se ha comprobado el estado de limpieza del instrumental tomamuestras y del envase que contendrá la muestra.

c) Se ha identificado el lote, el producto que se ha de muestrear, la fecha de muestreo y todos los datos necesarios para el marcado y referenciado correcto de la muestra.

d) Se ha realizado la inscripción de entrada en el laboratorio y la anotación en la ficha de control.

e) Después de realizar el análisis, se ha almacenado la muestra fijando la fecha de caducidad y se ha dispuesto la devolución de la muestra al envase que la contenía, o bien su destrucción o reciclaje.

f) Se ha identificado el material de toma de muestras que se debe utilizar, teniendo en cuenta el estado de agregación en que se encuentra la muestra y se han realizado las tomas de muestra siguiendo un procedimiento escrito.

g) Se ha relacionado el número de unidades de muestreo necesarias, según normas, con la necesidad de obtener una muestra homogénea y representativa.

h) Se han aplicado las técnicas habituales de medida de masa y volumen especificando las unidades en las que se expresan, y se ha aplicado la técnica idónea a la alícuota de la muestra que se va a emplear.

i) Se han aplicado procedimientos de identificación de la muestra, así como las técnicas de preservación de las características de la muestra en su transporte hasta el laboratorio.

j) Se han discriminado las técnicas de dilución o concentración, neutralización, eliminación o reciclaje de muestras una vez utilizadas y se ha justificado, en un caso dado, la técnica idónea para evitar repercusiones ambientales.

Duración: 231 horas.

Contenidos:

1. Preparación y mantenimiento de materiales de laboratorio:

–El laboratorio de farmacia. Tipos de laboratorio.

–Materiales habituales en el laboratorio.

• Clasificación.

• Características y utilidades del material: Volumétrico, no volumétrico, de uso específico y de material de soporte o sostén.

- Servicios auxiliares del laboratorio.
- Equipos principales de medida, de pesar, de calor y de frío
- Reactivos químicos: clasificación y etiquetado
- Técnicas y procedimientos de limpieza y esterilización del material.
- Lavado del material.
- Desinfección: definición y métodos.
- Esterilización: definición y métodos.
- La seguridad en el laboratorio.
- Normativa legal.
- Equipos de protección.
- Riesgos en el laboratorio: biológicos, químicos y físicos
- Técnicas de eliminación controlada de residuos y materiales.

2. Preparación de disoluciones:
- Métodos de medida y unidades.
 - Medidas de masa, capacidad y volumen.
 - Sistemas dispersos y disoluciones.
 - Concentración. Formas de expresarla.
 - Operaciones de preparación de disoluciones.

3. Separación de sustancias:
- Manipulación de sustancias. Tipos de mezclas.
 - Separaciones mecánicas.
 - Tamización, filtración, decantación y centrifugación. Definición y equipos.
 - Separaciones difusionales.
 - Desecación, extracción, destilación, evaporación, cromatografía, electroforesis. Definición y clases
 - Procedimientos normalizados de operación.
 - Procedimientos generales, de operaciones farmacéuticas y de controles de producto.

4. Técnicas de tratamiento de aguas para laboratorio:
- Tipos de aguas. Propiedades del agua.
 - Métodos de purificación para los distintos tipos: destilación, desionización, ósmosis inversa, filtración.

5. Identificación y caracterización de sustancias:
- Ensayos físicos y análisis químicos.
 - Definición y determinación de : Punto de fusión, punto de ebullición, índice de refracción y el pH.
 - Operaciones de preparación para la identificación de sustancias.
 - Preparación de disoluciones y reactivos.
 - Cálculos de la concentración, material a emplear y técnica
 - Medición de parámetros.

6. Toma de muestras:
- Métodos manual o automático de toma de muestras.
 - Selección de la muestra y del lote a analizar.
 - Procedimientos de recogida.
 - Equipo y material de muestreo.
 - Instrumental y aparataje necesarios
 - Control de calidad durante el procesado de lotes
 - Procedimientos de envasado, transporte, marcaje y acondicionamiento de muestras.
 - Tipos de envase.
 - El transporte al laboratorio.
 - Registro de entrada.
 - Conservación de las muestras.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar análisis básicos en laboratorio.

Los análisis básicos en laboratorio incluyen aspectos como:

- Preparar material y equipos para la realización de controles analíticos.

–Asistir en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

–Aplicar normas de calidad, seguridad e higiene en el laboratorio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

–Pequeños laboratorios y farmacias.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g), h), k), l) y m) del ciclo formativo, y las competencias e), h), i), ñ), o) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

–La puesta a punto de los equipos y materiales utilizados en el laboratorio de análisis.

–El control de calidad de las materias primas y del material utilizado en la realización de operaciones básicas de laboratorio.

–La realización de operaciones básicas para la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

1.6. Módulo Profesional: Formulación magistral Código: 0104.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Pone a punto equipos de elaboración de productos farmacéuticos y afines, reconociendo los dispositivos y funcionamiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han aplicado las técnicas generales de limpieza, asepsia y descontaminación en el local así como en el material y equipos utilizados.

b) Se ha mantenido el utillaje en buen estado de funcionamiento.

c) Se ha evaluado la adecuación de los medios materiales disponibles al tipo de preparación que va a realizarse.

d) Se ha seleccionado el utillaje adecuado según el tipo de elaboración.

e) Se ha dispuesto el utillaje de forma ordenada en la zona de trabajo.

f) Se han verificado las existencias de materias primas y la localización de los envases.

g) Se han aplicado las normas de seguridad y prevención de riesgos según la legislación vigente.

h) Se ha responsabilizado del trabajo desarrollado y del cumplimiento de los objetivos propuestos.

RA 2. Verifica la calidad de las materias primas utilizadas en la elaboración analizando la legislación vigente, su etiquetado y sus condiciones de almacenamiento y conservación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha comprobado el etiquetado de los envases que contienen la materia prima.

b) Se han comprobado los requisitos que deben satisfacer las materias primas según la legislación vigente.

c) Se han efectuado ensayos sencillos para el reconocimiento y control de calidad de las materias primas aplicando normas de seguridad e higiene según la legislación vigente.

d) Se ha interpretado la documentación sobre la calidad y las condiciones de manipulación de las materias primas.

e) Se ha cumplimentado la documentación general y la relativa a las materias primas.

f) Se han almacenado las materias primas asegurando su buena conservación.

g) Se ha verificado la existencia de las materias primas y se ha efectuado su rotación.

RA 3. Controla el material de acondicionamiento primario reconociendo las especificaciones legales.

Criterios de evaluación:

a) Se han comprobado los requisitos que debe cumplir el material de acondicionamiento según la legislación vigente.

b) Se han efectuado ensayos sencillos para el reconocimiento y control de calidad del material de acondicionamiento.

c) Se ha cumplimentado la documentación relativa al material de acondicionamiento primario.

d) Se ha almacenado el material de acondicionamiento asegurando su buena conservación.

e) Se han verificado las existencias del material de acondicionamiento y se ha efectuado su rotación controlando su caducidad.

f) Se han revisado todos los textos de los materiales antes de su aceptación.

g) Se han respetado los procedimientos y normas internas de la empresa.

RA 4. Elabora productos farmacéuticos y afines reconociendo y aplicando los fundamentos físico-químicos de las operaciones farmacéuticas básicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado los fundamentos generales y tecnológicos de las operaciones farmacéuticas fundamentales.

b) Se han interpretado los procedimientos de elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

c) Se han elaborado fórmulas magistrales y preparados oficinales manipulando correctamente el utillaje.

d) Se han aplicado técnicas básicas de análisis y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

e) Se han etiquetado los recipientes permitiendo la identificación de los productos y de la fase de elaboración.

f) Se ha identificado los productos galénicos obtenidos en cada operación realizada.

g) Se han aplicado normas de seguridad e higiene en la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

h) Se han anotado todas las operaciones realizadas durante la elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

i) Se han almacenado los productos obtenidos asegurando su conservación.

j) Se han interpretado y ejecutado instrucciones de trabajo.

RA 5. Envasa productos farmacéuticos y afines en condiciones higiénicas, justificando el material de acondicionamiento seleccionado.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las formas farmacéuticas con las vías de administración.

b) Se han reconocido los tipos de material de acondicionamiento para fórmulas magistrales y preparados oficinales.

c) Se ha seleccionado el material de acondicionamiento en función de las características de la forma farmacéutica.

d) Se ha dosificado y envasado el producto siguiendo procedimientos de elaboración y control.

e) Se ha efectuado el etiquetado de los envases y se ha verificado que cumple los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Duración: 140 horas.

Contenidos:

1. Puesta a punto de equipos de elaboración de productos farmacéuticos y afines:

–Normativa comunitaria estatal y autonómica sobre correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales

–Niveles de elaboración de las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos en función de las formas farmacéuticas que se pretendan realizar: Nivel 0 (Etiquetado y registro) Nivel 1 (Formas farmacéuticas tópicas y líquidas orales y rectales) Nivel 2 (Formas farmacéuticas sólidas) y Nivel 3 (Formas farmacéuticas estériles)

–Responsabilidades y cualificación del personal de preparación.

–Higiene del personal

–Características generales del local de preparación: Tamaño, superficies de trabajo, suministro de agua potable, armarios, estanterías, operaciones de mantenimiento y limpieza,

–Documentación general: Procedimientos normalizados de limpieza de la zona o local de preparación y del material, indicando la frecuencia y los productos a utilizar. Procedimientos normalizados de mantenimiento y calibración del material y los equipos, así como sus programas de ejecución. Normas de higiene del personal. Atribuciones del personal que interviene en la elaboración.

–Utillaje en el local de preparación. Clasificación, manipulación y aplicaciones:

–Equipamiento general: Balanzas, material de vidrio, morteros, baños de agua, agitadores espátulas, termómetros, sistemas de producción de calor.

–Equipamiento específico, según la forma galénica y tipo de preparación: tamices, phmetros, medidores de punto de fusión, capsuladora, moldes para óvulos y supositorios, bombo de grageado, autoclave, equipo de filtración esterilizante, campana de flujo laminar, equipo para cerrar ampollas y capsular viales, pildorero...

–Verificación y mantenimiento del utillaje. Técnicas y procedimientos de limpieza y desinfección.

2. Control de materias primas:

–Terminología básica en la elaboración de medicamentos.

–Abreviaturas utilizadas en formulación magistral.

–Real Farmacopea Española.

–Materias primas: legislación vigente, Origen, recepción y cuarentena, control de conformidad, etiquetado, registro y almacenaje

–Excipientes utilizados en formulaciones.

–Ensayos para el reconocimiento y control de calidad de materias primas.

–Documentación relativa a las materias primas. Fichas de registro, especificaciones y fichas de control de calidad.

3. Control de material de acondicionamiento:

–Acondicionamiento. Funciones.

–Legislación vigente.

–Tipos de material de acondicionamiento.

–Ensayos para el control de calidad del material de acondicionamiento: Permeabilidad, resistencia química, inocuidad.

–Tipos de envases: Vidrio, plástico, metal, elastómeros.

–Documentación relativa al material de acondicionamiento primario.

4. Elaboración de productos farmacéuticos y afines:

–Operaciones básicas de elaboración de productos farmacéuticos y afines:

• Pesada.

• Mezclado.

• Desagregación.

• Tamización.

• Extracción mediante disolventes.

• Destilación.

• Evaporación.

• División de sólidos. Pulverización. Tamización.

• Homogeneización de componentes.

• Desecación.

• Liofilización.

• Filtración.

• Granulación.

• Esterilización.

–Sistemas dispersos homogéneos:

• Disoluciones: Definición, clasificación, disolventes de uso en farmacia.

- Sistemas dispersos heterogéneos:
 - Suspensiones: Definición, clasificación y componentes.
 - Emulsiones: Definición, componentes de una emulsión, tipos de emulgentes
 - Aerosoles: Definición, tipos y componentes
 - Formas galénicas en formulación magistral:
 - Orales sólidas: Polvos y granulados (Cápsulas, Píldoras, comprimidos, gránulos, grageas)
 - Orales líquidas: Elixires, ampollas bebibles, jarabes, tisanas.
 - Tópicas: Pomadas, pastas, geles, cremas.
 - Otras formas galénicas: Parenterales, óticas, oftálmicas, vaginales, rectales.
 - Utilización de protocolos normalizados para la elaboración de formas farmacéuticas más comunes en oficina de farmacia.

5. Envasado de productos farmacéuticos y afines:

- Envasado en función de la vía de administración.
- Utillaje para elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales.
 - Ensayos y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales: Organolépticos y los establecidos en el Formulario Nacional y en la Real Farmacopea Española
 - Documentación relativa a las fórmulas magistrales y preparados oficinales.
 - Procedimiento normalizado de elaboración y control: para las fórmulas no tipificadas, en las fórmulas magistrales tipificadas y preparados oficinales será el descrito en las monografías del Formulario Nacional.
 - Guía de elaboración, control y registro.
 - Dispensación acompañada de:
 - Información al usuario sobre identificación, utilización y condiciones de conservación.
 - Etiquetado conforme a los modelos del Formulario Nacional.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de asistir al facultativo en la formulación y elaboración de productos farmacéuticos y afines.

La formulación y elaboración incluye aspectos como:

- Elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y cosméticos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Oficinas de farmacia.
- Pequeños laboratorios.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g), h), m) y s) del ciclo formativo, y las competencias e), i), ñ), o) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La puesta a punto de los equipos y materiales utilizados en formulación magistral. El control de calidad de las materias primas y del material de acondicionamiento utilizado en la elaboración de productos.

–La realización de operaciones farmacéuticas básicas para la elaboración de productos.

- El envasado de productos.

1.7. Módulo Profesional: Promoción de la salud

Código: 0105.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Promueve hábitos de vida saludable relacionando los programas de promoción de la salud con la población diana.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha diferenciado entre promoción, prevención, protección de la salud, educación para la salud y sus componentes.

b) Se han identificado los niveles de planificación en salud: plan, programa, proyecto y programación.

c) Se ha valorado la importancia del técnico como agente de educación.

d) Se han descrito las características de estilos de vida saludables.

e) Se han detallado los apartados de una programación de educación para la salud.

f) Se ha valorado la importancia de estar informado y del compromiso personal y social para mejorar la salud.

g) Se ha relacionado la obtención de parámetros somatométricos (peso, talla), cálculo del ICM (Índice de Masa Corporal), y otros, con la salud y la enfermedad.

h) Se han descrito técnicas de medición, manejo de instrumentos y equipos utilizados así como su limpieza y conservación.

i) Se ha detallado la participación en programas de mantenimiento con metadona y de prevención en enfermedades adquiridas mediante el intercambio de jeringuillas.

RA 2. Desarrolla los programas de educación para la salud, valorando su incidencia en los usuarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos de un programa de educación para la salud.

b) Se han descrito los principales programas de higiene de la alimentación.

c) Se han caracterizado los programas de higiene sexual.

d) Se han clasificado las principales drogas de abuso.

e) Se han identificado las pautas de actuación en situaciones de drogodependencia.

f) Se han valorado los programas de educación para la salud como un elemento de mejora del bienestar social.

g) Se ha analizado la epidemiología de enfermedades transmisibles.

RA 3. Realiza controles analíticos sencillos interpretando y aplicando protocolos normalizados de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado las condiciones orgánicas idóneas del usuario para la toma de muestras.

b) Se ha identificado la muestra y se ha comprobado su correspondencia unívoca con la petición.

c) Se ha conservado la muestra según la determinación analítica que debe realizarse.

d) Se han aplicado medidas de higiene y de protección personal en la manipulación de muestras y durante el proceso analítico, según la legislación vigente.

e) Se han interpretado los procedimientos de análisis y normas de buenas prácticas de laboratorio.

f) Se han realizado controles analíticos manipulando correctamente reflectómetro y tiras reactivas.

g) Se han eliminado residuos y materiales desechables, interpretando los protocolos de eliminación de residuos y aplicando la legislación vigente.

h) Se han limpiado, desinfectado o esterilizado instrumentos, equipos y material no desechable.

i) Se ha dejado la zona de trabajo limpia y en óptimas condiciones para su próxima utilización.

j) Se ha reconocido el significado de los resultados de las distintas determinaciones analíticas.

RA 4. Apoya psicológicamente al usuario identificando sus condiciones psicológicas y los grupos de riesgo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los mecanismos de apoyo psicológico, tipificándolos según su aplicación.

b) Se han diferenciado situaciones que requieren atención específica.

c) Se ha establecido y protocolizado mecanismos de apoyo psicológico para cada tipología.

d) Se han analizado las posibles circunstancias psicológicas generadoras de disfunción del comportamiento

e) Se ha clasificado los principales tipos de disfunción del comportamiento y sus signos.

f) Se ha valorado la importancia del apoyo psicológico por parte del técnico y otros estamentos socio-sanitarios.

g) Se han priorizado los comportamientos que debe desarrollar el técnico para lograr una perfecta interrelación con el usuario y lograr este apoyo.

h) Se han establecido los principales mecanismos de defensa de la personalidad.

i) Se han descrito los principales factores de un cuadro de estrés.

Duración: 120 horas.

Contenidos:

1. Promoción de la salud:

–Promoción, prevención y protección de la salud. Educación para la salud.

–Niveles de planificación en salud: plan, programa y proyecto.

–Detección de factores de riesgo. Promoción de estilos de vida saludable.

–Salud y enfermedad. Concepto. Factores y condicionantes que influyen en la salud.

–Salud comunitaria. Indicadores de salud.

–Valoración del estado de salud individual. Constantes vitales. Parámetros somatométricos. Registro de datos.

2. Desarrollo de programas de educación para la salud.

–Técnicas y dificultades de comunicación en salud.

–Programación y componentes.

–Planificación y programación en educación para la salud.

–Higiene de la alimentación: ingestas recomendadas de energía y nutrientes. Guías alimentarias. Alimentación como factor de riesgo de la salud. Problemas nutricionales.

–Higiene personal.

–Epidemiología de las enfermedades transmisibles.

–Higiene sexual. Educación para la salud reproductiva y afectiva. Prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

–Drogas de abuso. Clasificación y efectos.

–Situaciones sanitarias relacionadas con la drogodependencia.

–Tratamiento de la drogodependencia en situaciones de urgencia.

–Programas para el consumo responsable de medicamentos.

3. Realización de controles analíticos sencillos.

–Tipos de muestras biológicas.

–Obtención de muestras.

–Conservación, manipulación y eliminación de muestras.

–Seguridad y prevención de riesgos en el laboratorio. Normas básicas de higiene.

–Técnicas de limpieza, desinfección y esterilización: conceptos y diferencias. Productos desinfectantes y antisépticos. Métodos de esterilización.

–Principios elementales de los métodos de análisis clínicos. Análisis organoléptico, físico, químico, enzimático, inmunológico y microbiológico.

–Análisis clínicos sencillos realizados en la oficina de farmacia:

• Prueba de embarazo.

• Fotometría de reflexión para determinaciones bioquímicas

–Expresión y registro de resultados. Protección de datos personales.

–Interferencias en los parámetros biológicos analizados.

4. Apoyo psicológico al usuario.

–Psicología general y evolutiva del ser humano. Conceptos básicos.

–Cambios psicológicos en la enfermedad.

–Psicología del enfermo crónico.

–Psicología del enfermo oncológico. Psicología del enfermo geriátrico.

–Psicología del enfermo con SIDA.

–Psicología del enfermo terminal.

–Psicología del niño y adolescente con enfermedad crónica.

–Psicología del embarazo.

–Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico. Atención psicológica a la familia y al cuidador del enfermo.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que, bajo la supervisión del facultativo, pueda desempeñar la función de prestación del servicio en la promoción de la salud.

La prestación del servicio incluye aspectos como:

–Fomentar la promoción de la salud entre los usuarios.

–Aplicar la educación para la salud con diferentes objetivos.

–Obtener mediante las operaciones técnicas correspondientes valores somatométricos.

–Colaborar en la realización de controles analíticos básicos.

–Reconocer disfunciones del comportamiento y colaborar en el apoyo psicológico.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

–Oficinas de farmacia.

–Establecimientos de parafarmacia.

• Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales j), k), l), m), n), ñ), q), r) y s) del ciclo formativo, y las competencias f), g), h), i), j), n) ñ), o) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

–La realización de planes, programas y proyectos de promoción de la salud.

–La confección de programaciones de educación para la salud.

–La determinación del peso y talla.

–La colaboración en la realización de controles analíticos elementales.

–El registro de datos de forma informatizada.

–La simulación de aplicación de técnicas de apoyo psicológico según disfunciones.

1.8. Módulo Profesional: Primeros auxilios

Código: 0020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.

b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.

c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.

d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.

e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.

f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.

g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.

h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.

i) Se han tomado las constantes vitales.

j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

RA 2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardiopulmonar.

b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.

c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.

d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).

e) Se han aplicado medidas post-reanimación.

f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.

g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.

h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.

i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.

j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

RA 3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.

b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.

c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.

d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.

e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos o accidentados con materiales convencionales e inespecíficos u otros medios.

f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

RA 4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.

b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.

c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.

d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.

e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.

f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.

g) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.

h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

Duración: 66 horas.

Contenidos:

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

–Urgencia y emergencia.

–Sistemas de emergencias. Emergencias médicas.

–Objetivos y límites de los primeros auxilios.

–Marco legal, responsabilidad y ética profesional.

–Tipos de accidentes y sus consecuencias:

- Identificación según sus causas: Agentes físicos (eléctricos, frío, calor, radiaciones, cuerpos extraños, tráfico), Agentes químicos y biológicos.

- Reconocimiento de las consecuencias que provoca el accidente en el accidentado o lesionado.

–Creación de entornos seguros y de autoprotección:

- Medidas de autoprotección personal. Medidas de seguridad.

–Botiquín de primeros auxilios.

- Clasificación de material: materiales básicos y complementos útiles.

- Características de uso.

- Sistemas de almacenaje.

- Mantenimiento, revisión y reposición..

–Prioridades de actuación en múltiples víctimas.

- Concepto de triaje

- Métodos de triaje simple.

- Valoración por criterios de gravedad.

2. Reconocimiento de los signos de compromiso vital

–Signos de compromiso vital en adulto, niño y lactante.

- Nivel de conciencia.

- Pulso.

- Respiración.

–Signos y síntomas de urgencia.

- Exploración básica ante una urgencia:

- Protocolos de exploración.

- Métodos de identificación de alteraciones.

- Signos y síntomas: Fiebre, vómitos y diarreas, lipotimias, crisis anafilácticas, ansiedad, síncope, "shock".

–Valoración del nivel de consciencia:

- Escala AVDN

- Obtención de datos en el accidentado consciente

–Toma de constantes vitales: Pulso, Respiración, Presión arterial y Temperatura

–Protocolos de exploración.

–Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.

–Protocolo de transmisión de la información.

–Métodos y materiales de protección de la zona.

–Valoración de la actuación con seguridad y con confianza en sí mismo.

3. Aplicación de técnicas de soporte vital:

–Objetivo y prioridades del soporte vital básico.

–Control de la permeabilidad de las vías aéreas:

- Técnicas de apertura de la vía aérea.

- Técnicas de limpieza y desobstrucción de la vía aérea.

- Aplicación de la maniobra de Heimlich en niños y adultos.

–Resucitación cardiopulmonar básica.

- Respiración boca –boca.

- Respiración boca-nariz.

- Masaje cardíaco externo.

–Desfibrilación externa automática y semiautomática (DEA y DESA):

- Funcionamiento y mantenimiento de los desfibriladores externos.

- Protocolo de utilización.

- Recogida de datos de un desfibrilador externo semiautomático.

–Valoración del accidentado. Supervisión y valoración post-reanimación.

4. Aplicación de técnicas de primeros auxilios en lesiones y patologías más frecuentes:

–Atención inicial en lesiones por agentes físicos:

- Traumatismos: fracturas, luxaciones y otras lesiones traumáticas, cuerpos extraños en ojo, oído y nariz; heridas y hemorragias. Atragantamiento.

- Calor o frío: quemaduras, golpe de calor, hipertermia, hipotermia y congelación.

- Electricidad: protocolos de actuación en electrocución.

- Radiaciones: Medidas de protección y técnicas de descontaminación

- Aplicación de apósitos y vendajes.

- Cuidado y manejo de lesiones cutáneas.

- Limpieza y desinfección de heridas.

- Control de hemorragias.

- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos:

- Tipos de agentes químicos: Intoxicaciones.

- Vías de entrada y lesiones.

- Actuaciones según tóxico y vía de entrada.

- Mordeduras y picaduras.

- Shock anafiláctico.

- Tipos de agentes biológicos.

- Vías de transmisión y lesiones.

- Técnicas de descontaminación y desinfección.

- Atención inicial en patología orgánica de urgencia:

- Protocolos de actuación en trastornos cardiovasculares de urgencia: cardiopatía isquémica, insuficiencia cardíaca.

- Protocolos de actuación en trastornos respiratorios: insuficiencia respiratoria, asma bronquial.

- Protocolos de actuación en alteraciones neurológicas: accidente vascular cerebral, convulsiones en niños y adultos.

- Protocolos de actuación en alteraciones metabólicas: Hipoglucemia

- Actuación inicial en el parto inminente.

- Signos y síntomas de parto inminente

- Identificación de las técnicas que no son de su competencia por corresponder a otros profesionales.

- Actuación limitada al marco de sus competencias.

5. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

- Protocolo de manejo de víctimas.

- Evaluación de la necesidad de traslado:

- Situación en la zona.

- Identificación de riesgos.

- Indicaciones y contraindicaciones del traslado.

- Posiciones de seguridad y espera.

- Técnicas de inmovilización:

- Fundamentos de actuación ante fracturas.

- Indicaciones de la inmovilización.

- Técnicas generales de inmovilización y transporte con medios convencionales o inespecíficos.

- Técnicas de movilización:

- Indicaciones de la movilización en situación de riesgo.

- Técnicas de movilización urgente sin material, en condiciones de riesgo.

- Movilización de pacientes no urgentes.

- Confección de camillas y materiales de inmovilización.

- Protocolo de seguridad y autoprotección personal.

6. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

- Estrategias básicas de comunicación.

- Elementos de la comunicación.

- Tipos de comunicación.

- Dificultades de la comunicación.

- Técnicas básicas de comunicación en situaciones de estrés.

- Comunicación con el accidentado

- Comunicación con familiares.

- Indicativos de malos tratos físicos y psíquicos en la comunicación verbal y no verbal del paciente.

- Valoración del papel del primer interviniente.

- Reacciones al estrés.

- Técnicas básicas de ayuda psicológica al interviniente.

- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal: Habilidades básicas que mejoran la comunicación.

- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

- Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico.

- Control de situaciones de crisis: ansiedad, agresividad, tensión.

- Aplicación de técnicas de control emocional.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.

- Generación de entornos seguros.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r) y s) del ciclo formativo, y las competencias m) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- El reconocimiento de signos y síntomas de urgencia.

- La selección de las técnicas de primeros auxilios según requerimientos.

- La aplicación de técnicas de soporte vital y primeros auxilios.

- La utilización de la terminología adecuada para transmitir información.

- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus acompañantes.

1.9. Módulo Profesional: Anatomofisiología y patología básicas

Código: 0061.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Reconoce la estructura jerárquica y la organización general del organismo, describiendo sus unidades estructurales y relaciones según especialización.

Criterios de evaluación:

a) Se ha detallado la jerarquía de célula a sistema.

b) Se ha descrito la estructura celular.

c) Se ha descrito la fisiología celular.

d) Se han clasificado los tipos de tejidos.

e) Se han detallado las características generales de los distintos tipos de tejidos.

f) Se han enunciado los sistemas del organismo y su composición.

RA 2. Localiza estructuras anatómicas, diferenciando los sistemas convencionales de topografía corporal.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido la posición anatómica.

b) Se han descrito los planos anatómicos.

c) Se ha aplicado la terminología de posición y dirección.

d) Se han enumerado y localizado las regiones corporales.

e) Se han detallado y ubicado las cavidades corporales.

RA 3. Identifica los aspectos generales de la patología, describiendo los elementos del proceso dinámico de enfermar y su relación con la clínica.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de enfermedad.

b) Se ha descrito el proceso dinámico de la enfermedad.

c) Se han detallado los elementos constitutivos de la patología.

d) Se han citado las fases de la enfermedad.

e) Se han enumerado las incidencias en el curso de la enfermedad.

f) Se han descrito las actividades clínicas relacionadas con la patología.

g) Se ha aplicado la terminología patológica básica.

RA 4. Reconoce los sistemas relacionados con el movimiento, la percepción y la relación describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del sistema nervioso, los sentidos y el aparato locomotor.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema nervioso.
- b) Se ha relacionado la actividad nerviosa, muscular y sensorial.
- c) Se han descrito las bases anatomofisiológicas de los órganos de los sentidos.
- d) Se han definido las manifestaciones y enfermedades neurológicas más frecuentes.
- e) Se ha descrito la estructura de los huesos.
- f) Se han clasificado los huesos.
- g) Se han localizado los huesos en el esqueleto.
- h) Se han descrito los tipos y las características de las articulaciones.
- i) Se han distinguido los movimientos de las articulaciones.
- j) Se ha descrito la estructura y tipos de los músculos.
- k) Se han identificado los diferentes músculos del organismo.
- l) Se han detallado las lesiones y las enfermedades osteoarticulares y musculares más frecuentes.

RA 5. Reconoce los sistemas relacionados con la oxigenación y distribución, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema cardiocirculatorio.
- b) Se han ubicado los principales vasos sanguíneos y linfáticos.
- c) Se han detallado los parámetros funcionales del corazón y la circulación.
- d) Se han descrito las enfermedades cardíacas y vasculares más frecuentes.
- e) Se han definido las características anatomofisiológicas del aparato respiratorio.
- f) Se han descrito las manifestaciones patológicas y enfermedades respiratorias más frecuentes.
- g) Se han enumerado los componentes sanguíneos y su función.
- h) Se han citado los trastornos sanguíneos más frecuentes.

RA 6. Reconoce los sistemas relacionados con el metabolismo, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del aparato digestivo y el aparato renal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato digestivo.
- b) Se han detallado las características de la digestión y el metabolismo.
- c) Se han definido las manifestaciones patológicas y enfermedades digestivas más frecuentes.
- d) Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato renal.
- e) Se ha analizado el proceso de formación de orina.
- f) Se han descrito las enfermedades renales y los trastornos urinarios más frecuentes.

RA 7. Reconoce los sistemas que intervienen en la regulación interna del organismo y su relación con el exterior, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la función hormonal.
- b) Se han descrito las glándulas endocrinas.

c) Se han clasificado las alteraciones endocrinas más frecuentes.

d) Se han descrito las características anatómicas del aparato genital femenino.

e) Se han relacionado el ciclo ovárico y el ciclo endometrial.

f) Se ha detallado el proceso de la reproducción.

g) Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital femenino.

h) Se han descrito las características anatómicas y funcionales del aparato genital masculino.

i) Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital masculino.

j) Se han analizado las características del sistema inmunológico.

k) Se han citado las alteraciones de la inmunidad.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Reconocimiento de la organización general del organismo humano:

- Análisis de la estructura jerárquica del organismo.
- Estudio de la célula.
- Estudio de los tejidos.
- Clasificación de los sistemas y aparatos del organismo.

2. Localización de las estructuras anatómicas:

- Posición y planos anatómicos.
- Terminología de posición y dirección.
- Ubicación de las regiones y cavidades corporales.

3. Identificación de los aspectos generales de la patología:

- Valoración de salud y enfermedad.
- Análisis de la etiología, la patogenia, la fisiopatología y la semiología de la enfermedad.
- Fases y evolución de la enfermedad.
- Incidencias en el curso de la enfermedad.
- Clínica de la enfermedad: diagnóstico, pronóstico, terapéutica.

4. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema nervioso, órganos de los sentidos y aparato locomotor:

- Anatomía topográfica y funcional del sistema nervioso.
- Relación de la actividad nerviosa, muscular y sensorial.
- Identificación de los órganos de los sentidos.
- Clasificación de las manifestaciones y enfermedades neurológicas más frecuentes.
- Identificación de la estructura del hueso.
- Disposición y nomenclatura de los huesos del esqueleto.
- Estudio de las articulaciones y los movimientos articulares.
- Estudio de los músculos y la actividad motora.
- Clasificación de las lesiones y enfermedades osteoarticulares y musculares.

5. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre:

- Bases anatomofisiológicas del corazón.
- Distribución anatómica de los principales vasos sanguíneos y linfáticos.
- Análisis de la circulación arterial y venosa.
- Determinación de los parámetros funcionales del corazón y la circulación.
- Estudio de la patología cardíaca y vascular.
- Anatomía del aparato respiratorio.
- Fisiología de la respiración.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades respiratorias.

–Estudio de la sangre. Grupos sanguíneos. Hemostasia.

–Clasificación de los trastornos sanguíneos.

6. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato digestivo y renal:

–Anatomofisiología digestiva.

–Análisis del proceso de digestión y metabolismo.

–Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades digestivas.

–Anatomofisiología renal y urinaria.

–Análisis del proceso de formación de orina.

–Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades renales y urinarias.

7. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico:

–Análisis de la acción hormonal.

–Localización y función de las glándulas endocrinas.

–Estudio de la patología endocrina.

–Bases anatomofisiológicas del aparato genital femenino y masculino.

–La reproducción humana.

–Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades del aparato genital masculino y femenino.

–Mecanismos de defensa del organismo.

–Clasificación de las alteraciones del sistema inmunitario.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio.

La prestación del servicio incluye aspectos como:

–Dispensación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

–Información al usuario.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

–Oficinas de farmacia.

–Establecimientos de parafarmacia.

–Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), j), n), ñ) y p) del ciclo formativo, y las competencias b), c), f), g), j) y m) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

–El reconocimiento y la ubicación de los órganos y estructuras en el organismo.

–Las interrelaciones entre órganos y sistemas a partir de la agrupación en tres grandes bloques funcionales: movimiento y percepción, oxigenación y distribución, y regulación interna y relación con el exterior.

–La utilización de la terminología médico-clínica.

–La semiología por aparatos o sistemas.

–La interpretación de las bases de la semántica médica y de las principales enfermedades.

1.10. Módulo Profesional: Inglés en la farmacia.

Código: C2002.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Comprende la información general y específica, la idea principal y los detalles más relevantes de textos orales emitidos en situaciones de comunicación interpersonal o por medios audiovisuales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha captado el significado del mensaje.

b) Se han identificado las ideas principales.

c) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones recibidas.

RA 2. Participa oralmente en conversaciones simuladas con un interlocutor en lengua inglesa, interpretando y transmitiendo la información necesaria para la dispensación y venta de productos de farmacia y parafarmacia.

Criterios de evaluación:

a) Se han utilizado las estrategias adecuadas para iniciar, mantener y finalizar la comunicación.

b) Se ha comprendido el contenido global de la conversación.

c) Se han identificado el objetivo de la misma.

d) Se han producido mensajes en inglés para cubrir las necesidades del cliente, informando sobre los productos y tratamientos más frecuentes.

e) Se han adecuado las expresiones formales del lenguaje a cada situación.

RA 3. Comprende la información general y específica de textos sencillos escritos en inglés, sobre prescripciones, tratamientos o instrucciones de manuales de productos o aparatos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado y comprendido las ideas globales y los datos específicos dentro de un texto del sector profesional.

b) Se han entendido y utilizado las instrucciones de manuales de instrucciones

c) Se han comprendido textos sobre el perfil profesional que aparecen en la información recogida telepáticamente.

Duración: 66 horas.

Contenidos:

1. Expresiones y vocabulario de atención al cliente angloparlante: Técnicas de comunicación.

–Expresiones de bienvenida y despedida.

–Expresiones de cortesía y agradecimiento.

–Frasas de duda y disculpa.

–Expresiones para informar, proponer o asesorar.

–Giros comerciales sobre precios, formas de pago habituales, ofertas, pedidos, condiciones de venta y reclamaciones.

–Fórmulas para expresar parámetros de ubicación, direcciones e indicaciones para llegar a un lugar.

–Números del 0 al 100, centenas y millares.

–Colores básicos.

–Alfabeto en inglés.

–Unidades de medida, de tiempo y monedas anglosajonas.

2. Vocabulario y expresiones específicas en atención farmacéutica en lengua inglesa:

–Estrategias para mantener una conversación sencilla sobre:

• Partes del cuerpo humano, órganos, aparatos y sistemas.

• Enfermedades y accidentes más corrientes y su tratamiento.

• Productos de venta o dispensación frecuente en la farmacia.

–Producción de mensajes sobre tratamientos y consejos al cliente más frecuentes en un establecimiento farmacéutico o parafarmacéutico.

3. Interpretación de mensajes escritos:

–Comprensión global de textos no especializados.

–Comprensión detallada de recetas o prescripciones e instrucciones sobre productos de farmacia y parafarmacia.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional debe enfocarse hacia el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua inglesa en situaciones relacionadas con la profesión, valorando sobre todo la iniciativa y disposición activa hacia la utilización de la lengua inglesa y la actitud positiva hacia la interpretación de indicios y mensajes implícitos en la comunicación.

1.11. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.
Código: 0106.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para esta titulación.

e) Se ha analizado la evolución socioeconómica del sector relacionado con el perfil profesional de este título en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han identificado y utilizado los principales mecanismos de búsqueda de empleo mediante el uso de las Nuevas Tecnologías.

h) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

i) Se ha realizado una valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

j) Se ha valorado la adaptación al puesto de trabajo y al medio laboral próximo y como mecanismo de inserción profesional y de estabilidad en el empleo.

k) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción profesional.

l) Se ha analizado la inserción laboral de los titulados de formación profesional en Cantabria.

RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del título.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo y analizado las metodologías de trabajo de dichos equipos.

c) Se ha valorado la aplicación de técnicas de dinamización de equipos de trabajo

d) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

e) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

f) Se ha tomado conciencia de que la participación y colaboración son necesarias para el logro de los objetivos en la empresa.

g) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

h) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

i) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo

Criterios de evaluación

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores, así como los principales profesionales y entidades,

públicas y privadas, que informan sobre las relaciones laborales y desarrollan competencias en esta materia.

c) Se han determinado los elementos de la relación laboral, así como los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT).

f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

h) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran y realizando la liquidación del recibo en supuestos prácticos sencillos.

i) Se han determinado las formas de representación legal de los trabajadores en la empresa y fuera de ella.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con esta titulación.

l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos.

RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Farmacia y parafarmacia.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Farmacia y parafarmacia.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo

y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- e) Se ha identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- f) Se han identificado las responsabilidades en materia de riesgos laborales.
- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (PYME).

RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Farmacia y parafarmacia.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Búsqueda activa de empleo:
 - Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Farmacia y parafarmacia, como mecanismo de inserción profesional y estabilidad en el empleo.
 - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
 - Identificación de itinerarios formativos relacionados con el perfil profesional del título.
 - Definición y análisis del sector relacionado con el perfil profesional de este título. Situación actual y perspectivas de inserción en las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes descritos en el título.
 - Situación y tendencia del mercado de trabajo en el sector relacionado con el perfil profesional de este título de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
 - Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Fuentes de informa-

ción, mecanismos de oferta, demanda y selección de personal.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- La búsqueda de empleo a través de las Nuevas Tecnologías.
- El empleo público como salida profesional.
- El autoempleo como salida profesional: valoración.
- El proceso de toma de decisiones.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en la industria del según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Metodologías del trabajo en equipo y reuniones de trabajo.
- Aplicación de técnicas para la dinamización de equipos de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

3. Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo. Origen y fuentes. Organismos e instituciones competentes en la materia.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Las Empresas de Trabajo Temporal.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Farmacia y parafarmacia.
- Tipología y resolución de conflictos colectivos.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Prestaciones de la Seguridad Social, con especial referencia a la Incapacidad Temporal y al Desempleo.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en la industria del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una PYME.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector farmacéutico.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales s), t), u), y v) del ciclo formativo y las competencias q), r), s), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

1.12. Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Código: 0107.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionada con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

RA 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el sector relacionado con el perfil profesional de este título y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas del sector relacionado con el perfil profesional de este título prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

RA 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha valorado el desarrollo de las empresas de Economía Social.

d) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

e) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pyme.

f) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el sector relacionado con el perfil profesional de este título en la localidad de referencia.

g) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos ayudas y subvenciones.

h) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una PYME.

RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros.) para una pyme del sector relacionado con el perfil profesional de este título, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

g) Se ha analizado la gestión comercial y de aprovisionamiento en una pequeña empresa.

h) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria, para pequeña y mediana empresa.

Duración: 60 horas.

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:

–Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

–Nuevos yacimientos de empleo.

–Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el perfil profesional de este título (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

–La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

–La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

–El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

–Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

–Objetivos personales versus objetivos empresariales.

2. La empresa y su entorno:

–Funciones básicas de la empresa.

–La empresa como sistema y como agente económico.

–La responsabilidad social de la empresa.

–Análisis del entorno general de una “pyme” del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

–Análisis del entorno específico de una “pyme” del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

–Relaciones de una “pyme” del sector relacionado con el perfil profesional de este título con su entorno.

–Relaciones de una “pyme” del sector relacionado con el perfil profesional de este título con el conjunto de la sociedad.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

–Tipos de empresa.

–La fiscalidad en las empresas.

–La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

–Elección de la forma jurídica.

–El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

–Empresas de Economía Social: Cooperativas y Sociedades laborales.

–Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

–Profesionales y organismos públicos que desarrollan competencias en el ámbito de la creación de empresas y desarrollo de actividades empresariales.

–Fuentes y formas de financiación.

–Viabilidad económica y viabilidad financiera de una “PYME” del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

–Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa y comercial.

–Concepto de contabilidad y nociones básicas.

–Análisis de la información contable.

–Obligaciones fiscales de las empresas.

–Gestión administrativa de una empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

–La Gestión Comercial. Técnicas de venta y negociación. Atención al cliente. Plan de Marketing.

–Cálculo de costes, precio de venta y beneficios.

–Gestión de aprovisionamiento.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales l) y m) del ciclo formativo y las competencias i) m) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

–Manejo de las fuentes de información sobre el sector relacionado con el perfil profesional de este título, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

–La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

–La utilización de programas de gestión administrativa para pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

–La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad del sector relacionado con el perfil profesional de este título, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

1.13. Formación en Centros de Trabajo.

Código: 0108.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con la producción y comercialización de los productos que dispensa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, cartera de servicios, entre otros.

c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en la prestación de los servicios.

d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad de la empresa.

e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.

f) Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.

g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.

h) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

RA 2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.

- Las actitudes personales (puntualidad, empatía,...) y profesionales (orden, limpieza, seguridad, responsabilidad...), necesarias para el puesto de trabajo.

- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.

- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerárquicas establecidas en la empresa.

- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.

g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignadas en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.

j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

RA 3. Efectúa ventas reconociendo y aplicando técnicas de comunicación y marketing.

Criterios de evaluación:

a) Se ha colaborado en la detección de necesidades de adquisición y reposición de productos.

b) Se ha controlado el nivel de existencias de productos y materiales.

c) Se ha identificado la tipología del usuario, sus motivaciones y necesidades de compra.

d) Se ha establecido con el usuario una relación de cortesía, amabilidad, respeto, discreción y cordialidad.

e) Se han aplicado técnicas para la resolución de conflictos y quejas de los usuarios.

f) Se han atendido según procedimiento establecido las reclamaciones de los usuarios.

RA 4. Gestiona el control del almacén efectuando operaciones administrativas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha colaborado en la detección de necesidades de adquisición y reposición de productos.

b) Se ha controlado el nivel de existencias de productos y materiales.

c) Se ha realizado, bajo la supervisión del farmacéutico responsable, el pedido de productos y materiales.

d) Se han almacenado los productos cumpliendo los requisitos de conservación y siguiendo los criterios organizativos recibidos del farmacéutico responsable.

e) Se han retirado los productos caducados.

f) Se ha colaborado en la realización del inventario.

g) Se ha registrado y archivado la documentación.

RA 5. Realiza operaciones administrativas aplicando el proceso de gestión de la documentación farmacéutica y de cobro y facturación de recetas.

Criterios de evaluación:

a) Se han manejado los distintos tipos de documentación utilizados en soporte informático y en papel.

b) Se ha cumplimentado la documentación utilizada en el establecimiento o servicio farmacéutico.

c) Se ha comprobado que todas las recetas adjuntan el cupón de identificación correspondiente del medicamento dispensado.

d) Se han identificado requisitos y características que implican nulidad de las recetas.

e) Se han agrupado las recetas según la normativa vigente.

f) Se ha informado adecuadamente del precio del producto.

RA 6. Dispensa productos farmacéuticos y para-farmacéuticos aplicando protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el producto previa solicitud de prescripción facultativa cuando sea necesario, según legislación vigente.

b) Se ha comprobado que los datos de la prescripción se corresponden con los del producto.

c) Se ha consultado al farmacéutico responsable en caso de dificultad de interpretación de la prescripción.

d) Se ha informado al usuario sobre la conservación, la caducidad, la forma de preparación y administración y las precauciones de uso del producto dispensado, siguiendo las instrucciones del prospecto y las indicaciones del farmacéutico responsable.

e) Se ha transmitido información clara al usuario utilizando la terminología adecuada.

f) Se han seleccionado los medicamentos para su distribución desde el servicio de Farmacia del hospital.

g) Se han revisado los botiquines de las unidades de enfermería bajo la supervisión del farmacéutico responsable.

RA 7. Fomenta hábitos saludables seleccionando métodos y medios materiales de educación e información al usuario.

Criterios de evaluación:

a) Se ha explicado al usuario normas básicas sobre prevención de enfermedades infecciosas.

b) Se ha informado sobre los efectos perjudiciales sobre la salud del consumo de tabaco, alcohol y drogas.

c) Se han descrito pautas básicas sobre los cuidados y el control en las enfermedades crónicas más comunes.

d) Se han establecido pautas elementales de alimentación adecuadas a las necesidades del usuario.

e) Se ha informado sobre los riesgos de la automedicación.

f) Se ha adaptado el nivel de información y el material de las actividades de educación sanitaria programadas a las características de las personas receptoras.

RA 8. Efectúa operaciones básicas de laboratorio manipulando correctamente los equipos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las materias primas.

b) Se han preparado los materiales y equipos necesarios.

c) Se han aplicado las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de los materiales e instrumentos utilizados.

d) Se han elaborado preparados según el procedimiento aprobado por el farmacéutico titular y la ficha técnica de elaboración.

e) Se han aplicado los procedimientos de eliminación de residuos.

Duración: 410 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias, propias de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

1. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA.

PRIMER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0100	OFICINA DE FARMACIA	198	6
0102	DISPENSACION DE PRODUCTOS PARAFARMACÉUTICOS	231	7
0103	OPERACIONES BÁSICAS DE LABORATORIO	231	7
0020	PRIMEROS AUXILIOS	66	2
0061	ANATOMOFISIOLOGÍA Y PATOLOGÍA BÁSICAS	99	3
C2002	INGLÉS EN LA FARMACIA	66	2
0106	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	99	3
	TOTAL	990	30
SEGUNDO CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0099	DISPOSICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS	80	4
0101	DISPENSACION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	200	10
0104	FORMULACIÓN MAGISTRAL	140	7
0105	PROMOCIÓN DE LA SALUD	120	6
0107	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	60	3
0108	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	410	30
	TOTAL	1010	30

ANEXO III

1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS.

1.1. ESPACIOS MÍNIMOS:

Espacio formativo(*)	Superficie m ² 30 alumnos	Superficie m ² 20 alumnos
AULA POLIVALENTE	60	40
AULA TALLER DE FARMACIA	90	60
LABORATORIO DE QUÍMICA	90	60

1.2. EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS:

Espacio formativo	Equipamiento
AULA POLIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Puesto de profesorado con ordenador y acceso a internet. - Equipo audiovisual: videoprojector y pantalla. - Software de gestión
AULA-TALLER DE FARMACIA	<ul style="list-style-type: none"> - PC con programa informático de gestión de oficina de farmacia y bases de datos. - Caja registradora con lector de código de barras. - Báscula y tallímetro. - Báscula pediátrica. - Fonendoscopios. - Esfigmomanómetros. - Modelos anatómicos. - Maniquí simulador para RCP. - Desfibrilador semiautomático. - Reflectómetro para determinaciones de química seca a partir de muestras capilares. - Tiras reactivas y de control para el reflectómetro. - Estanterías y mueble-cajonera para medicamentos. - Productos farmacéuticos: medicamentos, productos homeopáticos, plantas medicinales... - Productos parafarmacéuticos. - Productos de óptica, audiometría y de ortopedia.

Espacio formativo	Equipamiento
	<ul style="list-style-type: none"> - Otros productos de distribución farmacéutica. - Lupa binocular y microscopio. - Centrífuga. - Calentadores-agitadores magnéticos. - Balanzas. - Estufa de secado. - Horno esterilizador. - Frigorífico-congelador. - Material fungible de laboratorio. - Pipetas automáticas. - Capsulero. - Pehachímetro (pHmetro) - Baño de agua (Baño María). - Baño de arena. - Molinillo. - Batidora. - Pasapurés. - Equipos de protección individual. - Extintores. - Mantas apagafuegos. - Mecheros Bunsen. - Sistemas para medir puntos de fusión. - Termómetros de máxima y mínima. - Termómetros. - Cronómetros. - Refractómetros. - Dispensadores de líquidos. - Diferentes modelos de envases usados en farmacia para formulación magistral. - Fregaderos. - Calentador de agua corriente.
LABORATORIO DE QUÍMICA	<ul style="list-style-type: none"> - Material variado de laboratorio: de vidrio, plástico, metal, silicona, etc. - Instrumental para toma de muestras. - Balanzas. - Conductímetro. - Pehachímetro (pHmetro) - Colorímetro - Viscosímetro - Densímetro. - Estufas - Aparatos para calcular puntos de fusión y de ebullición. - Equipos de separación difusional: extractores,

Espacio formativo	Equipamiento
	<ul style="list-style-type: none"> - intercambiador iónico, equipos de absorción, destilador, cristalizadores, evaporadores, secadores, etc. - Equipos de separación mecánica: tamices, centrifugas... - Fregaderos. - Calentador de agua corriente.

ANEXO IV

1. ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE FARMACIA Y PARAFARMACIA

Además de las establecidas en el R.D. 1398/2007, de 29 de octubre, las que se indican a continuación:

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
C2002. INGLÉS EN LA FARMACIA (1)	Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos. Procesos Sanitarios.	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Procedimiento de diagnóstico clínico y ortoprotésico. Procedimientos sanitarios y asistenciales	Profesor Técnico de Formación Profesional
	Inglés	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.

(1) Este módulo será impartido preferentemente por el profesorado de las especialidades de formación profesional indicadas, siempre que posean la habilitación lingüística correspondiente al nivel B2 del Marco Europeo de referencia para las lenguas (Escuela Oficial de Idiomas) o equivalente. También podrá ser impartido por el profesorado de la especialidad de Inglés.

09/12919

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Secretaría General**

Resolución por la que se dispone la publicación del convenio entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (Instituto Nacional de la Seguridad Social) y la Comunidad Autónoma de Cantabria para el control de la incapacidad temporal durante el período 2009-2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Disponer la publicación en el BOC del "Convenio entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (Instituto Nacional de la Seguridad Social) y la Comunidad Autónoma de Cantabria para el control de la incapacidad temporal durante el período 2009-2012", que figura en el anexo a la presente resolución.

Santander, 24 de agosto de 2009.—La secretaria general, M^a Cruz Reguera Andrés.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (INSS) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL DURANTE EL PERIODO 2009 A 2012.

Madrid, a 9 de Marzo de 2009.

REUNIDOS

De una parte, D. Octavio J. Granado Martínez, Secretario de Estado de la Seguridad Social, nombrado mediante Real Decreto, 480/2008, de 14 de abril, y D. Fidel Ferreras Alonso, Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, nombrado mediante Real Decreto 837/2004, de 23 de abril, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 5 del Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y de otra parte, D. Luis María Truán Silva, Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en ejercicio de las facultades propias de su cargo para el que fue nombrado por Decreto 10/2007, de 12 de julio (BOC extraordinario n^o 30, de 12 de julio de 2007), expresamente facultado para la firma del presente Convenio por

Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2009.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.- Que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Entidad Gestora de la Seguridad Social, encuadrada en el Ministerio de Trabajo e Inmigración, tiene competencias para gestionar y controlar la prestación de Incapacidad Temporal (IT) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 del Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre.

Segundo.- Que la Comunidad de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1472/2001, de 27 de diciembre, es competente para prestar la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social y, a través de los facultativos de su Servicio Público de Salud (SPS), extender los partes médicos de baja, confirmación de la baja y alta que establecen el inicio y la duración, con carácter general, de los procesos de IT en su territorio (Artículo 1 del Real Decreto 575/1997, de 18 de abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad temporal), durante los 12 primeros meses de duración del proceso (apartado 1 del artículo 128 1. a) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), nueva redacción dada en la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social).

Tercero.- Que a ambas Administraciones interesa, en consecuencia, el estudio del comportamiento de la citada prestación y el establecimiento de los controles oportunos sobre la misma. A tal efecto, en el punto 3 de la Disposición Adicional Undécima del TRLGSS (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio,) se contempla la posibilidad de establecer acuerdos de colaboración entre las partes para fijar controles en aras de una gestión eficaz de la prestación de Incapacidad Temporal.

Cuarto.- Que la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, (art. 4.B.c), contempla la creación y dotación de un Fondo denominado "Programa de ahorro en incapacidad temporal" destinado a la mejora y control de la prestación por Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes.

A partir de su creación, dicho Fondo, establecido para financiar la adopción de programas y medidas dirigidas al control del gasto relativo a la Incapacidad Temporal y a la mejora de la gestión de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social por contingencias comunes, ha estado dotado en todos los ejercicios presupuestarios con cuantías que cada año han sido actualizadas con el incremento que el Gobierno prevé, derivado de la evolución del índice de precios de consumo.

Que en este orden, el proyecto de Presupuesto del INSS para el año 2009 establece un crédito destinado a dotar el citado Fondo, con 300.676.000 euros para todas las CCAA (excluidas Navarra y País Vasco) e INGESA. Para los ejercicios 2010, 2011 Y 2012, el INSS tiene previsto dotar el mencionado Fondo, con las cuantías resultantes respectivamente de aplicar a lo aprobado para el año anterior, los incrementos que establezca el Gobierno, como actualización del índice de precios de consumo. En todo caso, el Fondo que finalmente se distribuya en cada ejercicio será el que resulte aprobado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año.

Cada Comunidad Autónoma participará en el mismo según su población protegida de asistencia sanitaria, de